



DECRETO N° 0835/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de alquiler de (1) una máquina motoniveladora destinada a trabajos de enripiado y mantenimiento de calles en Callejones Torres y Gingins, Alihuen Bajo, B° San Lorenzo, los Maitenes, B° Villa Paur, B° Chacra 4, Kumelkayen y Callejón de Salazar.

Que el escenario actual presenta dos factores críticos que obligan a reconsiderar la estrategia, el adelantamiento del régimen de lluvias que ha acelerado el deterioro de la calzada en diversos puntos estratégicos y el aumento de la demanda operativa ante la necesidad de garantizar la transitabilidad y seguridad vial en sectores complejos.

Que la empresa MAQUINAS PATAGONIAS S.R.L., dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la empresa **MAQUINAS PATAGONICAS S.R.L CUIT N° 30-71111222-3**, por el alquiler de 1 (una) máquina minicargadora con pala estándar, destinada a tareas de limpieza, movimiento de fardos de reciclado y acondicionamiento en la planta sirve dependiente de la Dirección Gral. Girsu, desde el **01 al 31 de marzo de 2026**, por un monto total de **\$ 11.500.000.000 (pesos once millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes